




HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202022627-HMC Id: 103018
Folios: 2 Anexos: 1 DIGITAL Copias: Otros Fecha: 07-octubre-2020 16:50:52
Dependencia: UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION - UCHF Origen: LUZ
CONSUELO AGATON STERLING
Destino: CLAUDIA MARIA ARROYAVE LOPEZ
Serie: 2 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Doctora
Claudia María Arroyave López
Subdirector del Sector Defensa (E)
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Asunto: Alcance Oficio Id 102459 Envío Estudios de Conveniencia y Oportunidad y Proyección Vigencia Futura para contratación .

Con todo respeto y dando alcance al oficio Id:102459 de octubre 5 de 2020, relacionado con la contratación del personal de OPS de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación vigencia 2020 - 2021, se anexan los Estudios de Conveniencia y Oportunidad y la Proyección Vigencia Futura.

PERFIL	PERSONAL REQUERIDO	VALOR UNITARIO MENSUAL 2020	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR APALANCAMIENTO 2020	VALOR UNITARIO MENSUAL 2021	VF 2021 (ENE-OCT)	TOTAL APALANCAMIENTO + VF 2021
Auditor de cuentas medicas	16	3.950.000	758.400.000	63.200.000	4.068.000	650.880.000	714.080.000
Auditor financiero	6	3.744.000	269.568.000	22.464.000	4.068.000	244.080.000	266.544.000
Analista de cuentas medicas	3	3.017.900	108.644.400	9.053.700	3.108.000	93.240.000	102.293.700
Organizador de cuentas medicas	7	1.184.500	99.498.000	8.291.500	1.220.000	85.400.000	93.691.500
Facturadores	50	1.637.700	982.620.000	81.885.000	1.900.000	950.000.000	1.031.885.000
Auxiliar técnico	3	1.380.200	49.687.200	4.140.600	1.421.000	42.630.000	46.770.600
Auxiliar de Gestión	2	1.297.800	31.147.200	2.595.600	1.336.000	26.720.000	29.315.600
Revisores de Cuentas Médicas	15	2.523.500	454.230.000	37.852.500	2.599.000	389.850.000	427.702.500
Profesional de RIPS y FURIPS	1	3.512.300	42.147.600	3.512.300	3.617.000	36.170.000	39.682.300
Audidores médicos de cuentas medicas	2	4.171.500	100.116.000	8.343.000	4.296.000	85.920.000	94.263.000
TOTAL	105		2.896.058.400	241.338.200		2.604.890.000	2.846.228.200

Atentamente,


Ingeniero **José Miguel Cortés García**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas


Doctora **Marta Edy Ariza Mateus**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación





**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS
SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS DE LA UNIDAD DE CUENTAS
HOSPITALARIAS Y FACTURACIÓN**

AUDITOR MEDICO DE CUENTAS MÉDICAS

Bogotá D.C,

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Con el fin de integrar los procesos del Hospital Militar Central tanto asistenciales como administrativos, se asumió el proceso de cuentas hospitalarias y facturación directamente para lograr resultados positivos frente al proceso de facturación y gestión de glosas y dar continuidad al mejoramiento de la facturación de servicios de salud que se reflejará en los ingresos de la institución, permitiendo la sostenibilidad económica. Creando una cultura de cobro, que asegure la facturación de los servicios prestados.

El Hospital debe contar con profesionales que posean el perfil, conocimientos y experiencia en el Sector Salud, para realizar las actividades dentro de los procesos y procedimientos propios de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación que le permita generar rentabilidad y Sostenibilidad Económica.

Resulta indispensable para esta dependencia y para la Dirección General, poder contratar los servicios de Dos (2) Auditores Médicos de Cuentas Médicas, con el fin de alcanzar y cumplir con las metas establecidas y las exigencias en el proceso de Cuentas Hospitalarias y Facturación del Hospital Militar del mes de Diciembre de 2020 y del 1 de Enero al 31 de Octubre de 2021.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

ACTIVIDAD	CANTIDAD
AUDITORES MEDICOS DE CUENTAS MEDICAS	DOS (2)

- 1.1. **Objeto de la necesidad:** Prestación de servicios como Auditores Médicos de Cuentas Médicas con conocimientos y experiencia en el Sector Salud, en Sistema General de Seguridad Social en Salud; para que desarrolle el proceso de auditoría de cuentas médicas, pre auditoria a las cuentas médicas para la Facturación de

"Salud - Calidad - Humanización"

20

servicios de salud, contestación, soporte y conciliación de glosas y otras actividades propias de la unidad.

1.2. Actividades a desarrollar:

1. Brindar atención Humanizada, establecer relaciones de cordialidad, basados en el respeto tanto con el cliente interno como externo del hospital.
2. Fomentar trabajo en equipo para lograr presentar resultados de calidad.
3. Actualización de los archivos de la UCHF de las normas en salud vigentes emanadas de Ministerio Salud y Protección Social y Ministerio de defensa y demás entes reguladores.
4. Realizar actividades de auditoria médica preventiva a las cuentas médicas sobre procesos prioritarios para garantizar la calidad técnica.
5. Dar cumplimiento a Resolución 042 de Mayo de 2020 y 0094 de septiembre de 2020. Así como las que modifiquen o adicionen; Respecto a la oportunidad de cierre de la Facturación para cumplir parámetros de Dian frente a facturación Electrónica para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud acorde a las actividades propias de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación.
6. Coordinar con jefe de unidad de Cuentas hospitalarias y facturación los procesos de mejoramiento continuo con todos los profesionales de la salud para presentar, propuestas tendientes al mejoramiento continuo de la calidad minimizando el riesgo de glosa o subfacturación.
7. Seguimiento de indicadores propios de la unidad, para socialización en pro del mejoramiento continuo con el equipo de trabajo de la unidad de cuentas hospitalarias y facturación
8. Sugerir y apoyar las acciones de mejoramiento a implementar de acuerdo a la evaluación de las preauditoria, glosas iniciales y glosas definitivas. Como fortalecimiento a las actividades de la unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación.
9. Evaluar indicadores de gestión respecto a glosas y conciliaciones del área de cuentas hospitalarias y facturación de las actividades asignadas.
10. Realizar la auditoria medica concurrente y de cuentas medicas a todos los pacientes que requieran exámenes y/o procedimientos extra hospitalarios
11. Verificar en las cuentas médicas y atenciones el cumplimiento de los soportes administrativos adicionales que se requieran por particularidades del usuario, el evento atendido o por acuerdos establecidos con las aseguradoras para minimizar riesgos de subfacturación o glosa en las facturas
12. Realizar la auditoria medica concurrente externa en las instituciones a los cuales sean remitidos los pacientes de las fuerzas por parte del Hospital Militar central para verificar los procedimientos realizados versus autorizados así como la pertinencia de la estancia y la pre auditoria a la cuenta médica, que se requieran según servicio remitido.
13. Realizar la Pre auditoria y la Auditoria a las cuentas medicas teniendo en cuenta el contrato vigente con la DIGSA, su contenido, tarifas, parámetros y anexos técnicos establecidos
14. Realizar la Pre auditoria y la Auditoria a las cuentas médicas teniendo en cuenta contrato vigente de existir, contenido, tarifas, parámetros y anexos y para servicios por demanda directa acorde a normatividad y tarifarios vigentes a la fecha de la prestación, de pacientes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
15. Soportar las objeciones y conciliar las glosas con la DIGSA y Empresas Administradoras de Planes de beneficios en coordinación con la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación, retroalimentando las acciones de mejoramiento con todo el equipo de Cuentas Hospitalarias y Facturación.

16. Realizar la conciliación Médica de subsanación de las glosas con la DIGSA con firma definitiva en coordinación con la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación, retroalimentando las acciones de mejoramiento con todo el equipo de Cuentas Hospitalarias y Facturación.
17. Participar activamente en la ejecución de acciones dirigidas a mejorar la calidad y disminuir el porcentaje de glosas de las atenciones prestadas a los usuarios con los diferentes aseguradores.
18. Conocer, aceptar y cumplir con las normas, guías, protocolos y procedimientos médicos, científicos y administrativos del Hospital, para ser aplicados en la Auditoria y pre auditoria de las cuentas médicas.
19. Realizar actividades de auditoria administrativa y clínica a las cuentas medicas sobre procesos prioritarios para garantizar la calidad de la facturación; dicha auditoria deberá realizarse desde la Auditoria Medica, aplicación de guías y protocolos de manejo y dentro de los parámetros que establezca la Dirección del Hospital.
20. Generar informes a la Jefatura de la unidad de Cuentas hospitalarias y facturación de la evaluación, análisis y recomendaciones de mejoramiento de los aspectos técnico-científicos y humanos relacionados con los procesos de evaluación, diagnóstico y tratamiento realizadas a un usuario por el equipo de salud con el objetivo de aportar en la calidad de la prestación y minimizar riesgos de glosa o subfacturación, en caso de ser requerido.
21. Verificación del cumplimiento de los requisitos clínicos y administrativos tanto de las historias clínicas como los soportes de las cuentas médicas que permitan soportar la atención facturada y minimizar el riesgo de glosas asistenciales y administrativas; así como la subfacturación.
22. Cumplir con el compromiso de reserva y confidencialidad con los datos y registros de la Historia Clínica en concordancia con Resolución 1995 de 1.999 y demás normas que la adicionen o modifiquen.
23. Trabajar en equipo con los Auditores de cuentas médicas, Auditores Financieros, analistas de cuentas médicas, revisores de cuentas Medicas, facturadores y organizadores de cuentas médicas, los procesos de la unidad de cuentas hospitalarias y facturación para presentar informes y propuestas tendientes al mejoramiento, ante jefe de la Unidad de cuentas hospitalarias y facturación.
24. Revisar junto con el auditor financiero, el Auditor de cuentas médicas y revisores el informe mensual de las actividades desarrolladas por los facturadores y organizadores de cada una de las áreas de la unidad de cuentas médicas y facturación y firmar el informe que certifique el cumplimiento de los indicadores y actividades realizadas en el marco del objeto contractual para ser avaladas por la jefe de la unidad como supervisora del contrato.
25. Entregar a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación, mensualmente informe de las actividades desarrolladas con sus respectivos planes de mejoramiento e indicadores de cumplimiento. Fomentar trabajo en equipo para lograr presentar resultados de calidad frente a la facturación generada.
26. Cumplir con el Autocuidado y protocolos para COVID 19 del Hospital Militar Central en cuanto al distanciamiento social, uso de elementos de protección personal, lavado de manos y demás normas al respecto y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad y salud ocupacional, de todos los compañeros de la unidad como un equipo comprometido con la prevención, el autocuidado y la mitigación del riesgo.
27. Reportar de forma inmediata a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalaria y Facturación si ha tenido contacto estrecho con persona Positiva para COVID 19, e iniciar inmediatamente el aislamiento preventivo y comunicación con EPS y ARL para reporte y solicitud de pruebas y tratamiento que se requiera.
28. Reportar de forma inmediata a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalaria y Facturación si la prueba es Positiva para COVID 19, y continuar con el aislamiento y

- comunicación con EPS y ARL para reporte y solicitud de pruebas y tratamiento que se requiera, para trámite pertinente de reporte a Epidemiología para cerco epidemiológico.
29. Reportar por escrito de forma inmediata a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalaria y Facturación si el médico tratante emite concepto para reintegro presencial una vez superado sintomatología de COVID 19, y el Diagnóstico ya es negativo.
 30. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente
 31. Responder por el buen uso y mantenimiento de los equipos e implementos asignados para el desarrollo de sus actividades.
 32. Responder por la integridad de los equipos de cómputo asignados y por los traslados realizados, cumpliendo con el diligenciamiento del formato de solicitud de traspaso de elementos establecido por la institución.
 33. Conocer y manejar con el mejor uso el sistema de información implementado por el Hospital Militar Central.
 34. Archivar documentación generada por el área, siguiendo la normativa institucional, a fin de garantizar la conservación, acceso a la documentación e información de manera eficaz y la confidencialidad de la misma.
 35. Brindar atención Humanizada con todo el personal del hospital y con el cliente externo y establecer relaciones de cordialidad, basados en el respeto con el cliente interno y externo del hospital.
 36. Cumplir con las normas establecidas por la institución en el cumplimiento de sus actividades, así como la entrega oportuna de la constancia de pago de seguridad social y para fiscales y el respectivo informe mensual de actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista.
 37. Las demás que le sean asignadas en el cumplimiento del objeto del contrato. Para todos los OPS.

Como se puede evidenciar, es de gran importancia para la Entidad el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo cual se hace necesaria la contratación del recurso humano solicitado para suplir dichas necesidades y complementar el equipo de trabajo en el desarrollo de estas actividades.

2. CONDICIONES GENERALES REQUERIDAS:

a. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios profesionales como Auditor Medico de Cuentas Médicas.

b. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de diciembre de 2020 hasta el 31 de Octubre de 2021.

c. FORMA DE PAGO

Mensualidades vencidas de **CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$4.171.500.00)** para la vigencia 2020 y **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS**

NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$4.296.000.00) de 01 de enero a 31 de Octubre de 2021.

d. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las Instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la Ciudad de Bogotá D.C.

e. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

- a. Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que debe desarrollar el contratista, el valor de honorarios a cancelar será **CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$4.171.500.00)** para diciembre de 2020 y **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$42.960.000,00)** mensual proporcional para la vigencia 2021.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007
- Decreto 1085 de 2015
- Manual Interno de Contratación.

De conformidad con las normas citadas anteriormente y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto a contratar, consistente en prestación de servicios, la modalidad de selección a seguir en la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO.

Teniendo en cuenta que:

En la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Unidad de Cuentas Hospitalarias y facturación no existe personal requerido disponible para el desarrollo de las actividades relacionadas, de conformidad con la anterior verificación se hace necesaria la contratación por prestación de servicios profesionales con formación académica Médico con especialización en Auditoría de Cuentas Médicas, Auditoría en Salud, administración de servicios de salud o Gerencia en Salud. Manejo de manuales tarifarios revisoría y auditoría de cuentas médicas para apoyar el desarrollo de los procesos y procedimientos de Cuentas médicas y de facturación en el Hospital Militar Central y dar cumplimiento a las necesidades de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y de Facturación de la Institución.

6. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

6.1 JURIDICOS Y ECONÓMICOS:

- a. Certificado judicial.
- b. Diploma y acta de grado.
- c. Certificados de antecedentes de la Contraloría General de la República.
- d. Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- e. Certificado de Experiencia
- f. Registro Único Tributario (RUT)

6.2 PERFIL REQUERIDO

El servicio debe contratarse con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestran la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades administrativas a ejecutar.

- a. Se requiere Medico con especialización en Auditoria de servicios de salud, Gerencia de la calidad en salud, o administración de servicios de salud.
- b. Experiencia: Un (01) Año como auditor Medico de cuentas médicas en instituciones de salud.

7. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

7.1 Riesgos Asumidos por el Hospital:

a. Fuerza Mayor o Caso Fortuito: Los efectos desfavorables derivados de la existencia del daño emergente o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, serán asumidos por el Hospital.

Riesgo Político: El riesgo político con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.


1. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015: la garantía del cumplimiento del contrato debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:
2. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3. El cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
4. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y conocer que en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo. (aparte tachado fuera del texto de ley; sirve de explicación mas no es necesario eliminar)
5. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a normatividad vigente.

8. GARANTIAS.


En atención al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para el desarrollo de estas actividades contractuales no se requiere solicitar Garantías, por cuanto, históricamente no se ha presentado ningún incumplimiento en la ejecución de este tipo de actividades.





Ingeniero. **Jose Miguel Cortes Garcia**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas



Doctora. **Marta Edy Ariza Mateus**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación



Digito: Luz Consuelo A.
S.S.M

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	CÓDIGO: GH-SECO-PR-03-FT-01
 	UNIDAD: TALENTO HUMANO (ÁREA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN)	FECHA DE EMISIÓN: 25-09-2020 VERSIÓN: 03
	PROCESO: GESTIÓN HUMANA	PÁGINA 1 de 2
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SGI		

Ciudad y Fecha	BOGOTÁ D.C. 02/10/2020				
Justificación necesidad del Servicio	En la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Unidad de Cuentas Hospitalarias y facturación no existe personal requerido disponible para el desarrollo de las actividades relacionadas, de conformidad con la anterior verificación se hace necesaria la contratación por prestación de servicios profesionales con formación académica Médico con especialización en Auditoría de Cuentas Médicas, Auditoría en Salud, administración de servicios de salud o Gerencia en Salud . Manejo de manuales tarifarios revisoría y auditoría de cuentas médicas para apoyar el desarrollo de los procesos y procedimientos de Cuentas médicas y de facturación en el Hospital Militar Central y dar cumplimiento a las necesidades de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y de Facturación de la Institución.				
Objeto del Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios como Auditor Médico de Cuentas Médicas con conocimientos y experiencia en el Sector Salud, en Sistema General de Seguridad Social en Salud; para que desarrolle el proceso de auditoría de cuentas médicas, pre auditoría a las cuentas médicas para la Facturación de servicios de salud, contestación, soporte y conciliación de glosas y otras actividades propias de la unidad.				
PERFIL REQUERIDO					
Formación Académica	Bachiller		Experiencia	Laboral	
	Técnico			Profesional	
	Tecnológico			Relacionada	X
	Profesional	X	Tiempo:	Un (01) Año	
	Maestría				
Doctorado/PHD		Entidad (es):	Instituciones de Salud		
Título obtenido o semestres aprobados:					
Médico con especialización en Auditoría de servicios de salud, Gerencia de la calidad en salud, o administración de servicios de salud					
Nombre de la dependencia solicitante: Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación.					

CERTIFICACIÓN

Yo Marta Edy Ariza Mateus,

En mi calidad de **Jefe de Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación** del Hospital Militar Central, dejo constancia que es imposible atender la actividad con Personal de Planta por:

(Marcar con una X una de las siguientes opciones):

A

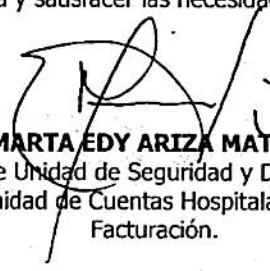


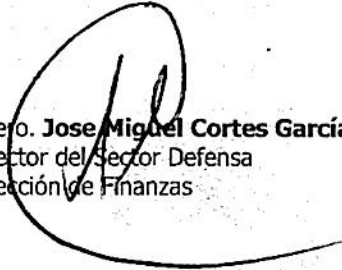
De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias, no existe el perfil que pueda desarrollar la actividad solicitada, para lo cual se requiere contratar

FORMATO	SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	CODIGO	GH-SECO-PR-03-FT-01	VERSION	03
		Página:			2 de 2

- [REDACTED] la prestación del servicio.
- B** [REDACTED] El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación de un servicio.
- C** [REDACTED] Aun existiendo personal de planta, este no es suficiente.

Así mismo, certifico que el ejercicio de las actividades a contratar no es permanente y el término de la contratación es indispensable para realizar la actividad contratada y satisfacer las necesidades del Servicio.


MARTA EDY ARIZA MATEUS
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Cuentas Hospitalarias y
Facturación.


Ingeniero. **Jose Miguel Cortes García.**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Finanzas



La seguridad
es de todos

Ministerio de Salud y Protección Social



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Señora Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación, en razón a las necesidades de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "*por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones*"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Auditores de Cuentas Médicas, Auditores Financieros, Analistas de Cuentas Médicas, Organizadores de Cuentas Médicas, Facturadores, Auxiliares Técnicos, Auxiliares de Gestión, Revisores de Cuentas Médicas, Profesionales de RIPS y FURIPS, y Auditores Médicos de Cuentas Médicas por ello, se requiere contratar la prestación de servicios de dieciséis (16) Auditores de Cuentas Médicas, seis (06) Auditores Financieros, tres (03) Analistas de Cuentas Médicas, siete (07) Organizadores de Cuentas Médicas, cincuenta (50) Facturadores, tres (03) Auxiliares Técnicos, dos (02) Auxiliares de Gestión, quince (15) Revisores de Cuentas Médicas, un (01) Profesional de RIPS y FURIPS, y dos (02) Auditores Médicos de Cuentas Médicas.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Auditores de Cuentas Médicas, Auditores Financieros, Analistas de Cuentas Médicas, Organizadores de Cuentas Médicas, Facturadores, Auxiliares Técnicos, Auxiliares de Gestión, Revisores de Cuentas Médicas, Profesionales de RIPS y FURIPS, y Auditores Médicos de Cuentas Médicas que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios.

Que la Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación, determinó la necesidad de contar con los servicios de dieciséis (16) Auditores de Cuentas Médicas con experiencia de un (01) año, seis (06) Auditores Financieros con experiencia de un (01) año, tres



La seguridad
es de todos

Ministerio de
Defensa



(03) Analistas de Cuentas Médicas con experiencia de un (01) año, siete (07) Organizadores de Cuentas Médicas, cincuenta (50) Facturadores con experiencia de un (01) año, tres (03) Auxiliares Técnicos con experiencia de un (01) año, dos (02) Auxiliares de Gestión con experiencia de un (01) año, quince (15) Revisores de Cuentas Médicas con experiencia de dos (02) años y un (01) Profesional de RIPS y FURIPS con experiencia de un (01) año y dos (02) Auditores Médicos de Cuentas Médicas con experiencia de un (01) año, para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes octubre de 2020

Coronel **Cesar Augusto Barrios Reina**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202023497-HMC Id: 104481
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 16-octubre-2020 17:26:18
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ
Destino: GALEANO CAMACHO SANDRA PATRICIA
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	08 de octubre de 2020	Hora: 10:35	N° de Certificado	865
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	16 de octubre de 2020	Hora: 17:20		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 008 003 20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Subdirección de Finanzas Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación	\$ 94.263.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Inclusión - Modificación Plan de Adquisiciones	<input type="checkbox"/>	Adición a Contrato	<input type="checkbox"/>	Urgencia Médica	<input type="checkbox"/>
-----------------------------------	-------------------------------------	--	--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------	--------------------------

OBSERVACIONES:

Contratación de Prestación de servicios profesionales de dos (2) Auditores médicos de cuentas médicas. Proceso con vigencias futuras 2021, \$8.343.000 de valor apalancamiento 2020 (dic), \$ 85.920.000 de enero a Octubre 31 de vigencia 2021. Valor mensual unitario 2020 de \$4.171.500 y 2021 de \$ 4.296.000. Estudio previo tramitado con IdControl N°103018 y radicado N°202022627 del 07 de octubre de 2020. Proceso avalado por Subdirector de Finanzas y Jefe Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación. Nota: solicitud de vigencias futuras en trámite de aprobación ante Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Aprobación Planeación: _____

Andrea Polania



**ACTA INDIVIDUAL DE GRADO
 COLEGIO BRASILIA - BOSA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
 DANE 11100-1014109 NIT 830.035.327 - 5
 CALLE 52 A sur No. 87 D - 45 - TELÉFONO 7301450**



En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016) se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los Estudiantes de Grado Once, las suscritas Rectora y Secretaria Académica en la oficina de rectoría del Colegio Brasilia - Bosa, Institución Educativa Distrital, integrada por Resolución No. 620 de Febrero de 2003, y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., para otorgar el título de **BACHILLER** en la **MODALIDAD ACADÉMICA**, según Resoluciones No. 1748 y 1749 del veinticuatro (24) de mayo del año 2000.

Comprobada la Situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica y Media, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO**, a los graduandos cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Yorledis Palacios Palacios
C.C. 1.003.928.843 Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Libro del Acta General No. 22 de fecha veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), que consta de doscientos cuarenta y cuatro (244) alumnos graduandos, que empieza con el nombre de **AGUDELO TAPIAS MARIA DEL PILAR** y termina con el nombre de **WILCHES BARRERA NATALIA**.

Firmada por **NANCY FERNANDEZ RINCON** Rectora y **GEMITH MONTAGUT REYES** Secretaria Académica.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

No requiere Registro de Secretaría de Educación, según Decreto No. 0921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

En constancia se firma la presente Acta de Grado, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1991.

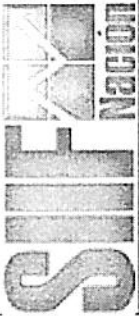
Nancy Fernandez Rincon

NANCY FERNANDEZ RINCON
 Rectora
 CC. No 51.620.686 de Bogotá, D.C.

Gemith Montagut Reyes

GEMITH MONTAGUT REYES
 Secretaria Académica
 CC. No. 41.776.058 de Bogotá, D.C.

Acta Individual de Grado



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhvalenzu
 Unidad ó Subunidad: 15-19-00
 Ejecutora Solicitante: HOSPITAL MILITAR

CARLOS ALBERTO VALENZUELA MENDEZ
 HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 2020-11-09-2:12 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	108420	Fecha Registro:	2020-11-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	246.951.700,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	246.951.700,00
				Saldo x Comprometer:	246.951.700,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	113020	Fecha Registro:	2020-11-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

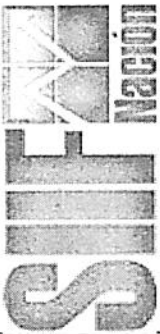
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	Propios	20	CSF		246.951.700,00	0,00	246.951.700,00	246.951.700,00	0,00
Total:						246.951.700,00	0,00	246.951.700,00	246.951.700,00	0,00

Objeto:

CONTRATACION PERSONAL FACTURACION 108 CONTRATOS OPS V/F, CDP DINAMICA - 1084.

SP. (R.A.) MARLEN SANCHEZ CRUZ
 JASD Area de Presupuesto



Autorización de Vigencias Futuras

MHmasanhc MARLEN SANCHEZ CRUZ
 15-19-00 HOSPITAL MILITAR

Unidad ó Subunidad Ejecutora
 Solicitante:

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2020-11-09-11:54 a. m.

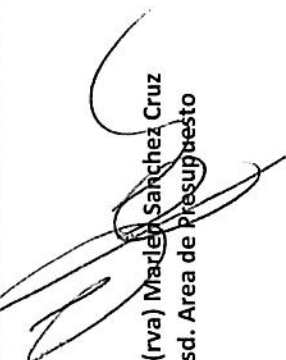
AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS					
Número:	87320	Fecha Registro:	2020-11-05	Unidad / Subunidad	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Nro Solicitud:	320
Tipo de Vigencia Futura:			Ordinaria	Aval Fiscal:	NO
Valor Inicial:	27.580.636.000,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	27.580.636.000,00
				Saldo No Utilizado:	27.580.636.000,00

DETALLE AUTORIZACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Propios	20	CSF		86.520.000,00		86.520.000,00	86.520.000,00
A-05-01-02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Propios	20	CSF		27.494.116.000,00		27.494.116.000,00	27.494.116.000,00
Año Fiscal	2021	Totales por año:			27.580.636.000,00		27.580.636.000,00	27.580.636.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc. Soporte:	2 2020 056507	Fecha Doc. Soporte:	2020-11-05	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:	AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS HONORARIOS RADICADO No. 2-2020-056508 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				


 SP(iva) Marlen Sanchez Cruz
 Tasd. Area de Presupuesto

